Confusas e ineficaces, así son las directrices aprobadas por el Consejo General del Poder Judicial con fecha de hoy para limitar la propagación del coronavirus en las sedes de los juzgados y tribunales de nuestro país.

En un ejemplo de redacción farragosa y ambigüedad conceptual, el Consejo distingue entre distintos escenarios cuya aplicación no se determina con la suficiente claridad, planteando la eventualidad de suspender las actuaciones judiciales, pero sin establecer mecanismos de decisión ágiles ni suficientemente operativos.

¿Para qué sirve el Consejo General del Poder Judicial? Acaso para distribuir los altos cargos judiciales al margen del mérito y capacidad pero, desde luego, no para ponerse al frente de la justicia española ante una crisis tan grande como la que vivimos.

Plataforma Cívica por la Independencia Judicial

(11/03/2020)